



**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
**Estado de Zacatecas**

Fecha y hora de Impresión | 17/jun./2019  
10:01 a. m.  
Página | 1

Usu: DANTR  
Rep: rptPoliza

Póliza: C00750 Del 17/06/2019

Concepto: PAGO DE SERVICIO PUBLICITARIO DE RADIO DE LA XEMA 690. GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371

Beneficiario: **RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V.**

Folio / Cheque : S/N

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
0003		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
0004		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
0005		RADIODIFUSORA XEMA 690	\$232,000.00		GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
0006		2661 GASTO CORRIENTE 2019		\$232,000.00	GP RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V., Folio Pago: 371
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>464,000.00</u>	<u>464,000.00</u>	

24

Guardar



Fecha y hora de consulta 17/06/2019 12:38:36 PM

Contrato  
Nombre del Cliente

00579645  
MUNICIPIO DE FRESNILLO  
ZACATECAS

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

### Operación exitosa

#### Datos del firmante

Usuario: PAGOS1

Poder: 100%

#### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: PUBLICIDAD

Importe de la operación: 232,000.00 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE FRESNILLO  
ZACATECAS

Titular de la cuenta: RADIODIFUSORA XEMA 690  
AM SA D

Nombre banco destino: BANORTE/ IXE

Fecha de creación: 17/06/2019

Fecha de aplicación: 17/06/2019

Concepto de pago: F9194 5C49

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 1856845814

Hora de captura en el canal: 12:38:32

#### Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

Clave de rastreo:

Folio de firma: 0007813102

Folio único:

#### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

#### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	PAGOS1	--- %	17/06/2019
FIRMO	PAGOS1	100 %	17/06/2019



Usr: DANTR  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
**Estado de Zacatecas**  
Póliza: P03335 Del 17/06/2019

Fecha y hora de Impresión | 17/jun./2019  
10:00 a. m.  
Página | 1

Concepto: PAGO DE SERVICIO PUBLICITARIO DE LA RADIO XEMA 690. GE Compra : 857, Pago Programado: 732

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GE Compra : 857, Pago Programado: 732
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GE Compra : 857, Pago Programado: 732
		<b>Sumas iguales =&gt;</b>	<u>116,000.00</u>	<u>116,000.00</u>	

# Compra

10/jun./2019

01:37 p. m.

Compra : 857

Fecha : 12/04/2019

Proveedor : RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V.

Fecha pago programado

Domicilio : AV. HIDALGO 316 1ER PISO  
CENTRO, Fresnillo, ZACATECAS

12/04/2019

RFC : RXS950925N72

Folio : 166

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	PUBLICIDAD	1.00	\$100,000.00	\$100,000.00	16,000.00	116,000.00
					<b>SubTotal</b>	\$100,000.00
					<b>(+) IVA</b>	\$16,000.00
					<b>Total</b>	\$116,000.00



MUNICIPIO DE FRESNILLO  
Estado de Zacatecas

Evidencias  
ENE

Usu: ManuelH  
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 10/jun./2019  
01:36 p. m.

Orden de Compra: 792

Proveedor: 166

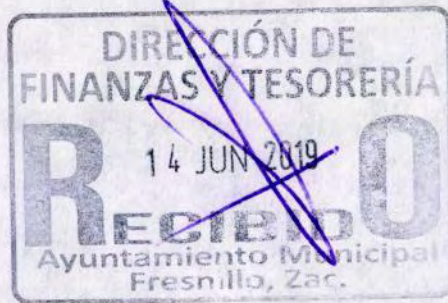
RADIODIFUSORA XEMA 690 AM,S.A. DE C.V.  
AV. HIDALGO 316 1ER PISO  
CENTRO, Fresnillo, ZACATECAS

RXS950925N72

Fecha Recepción:  
12/04/2019

Entrega: Sin Almacén  
Sin Almacén Fresnillo, ZACATECAS

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000001	PUBLICIDAD	1.00	\$100,000.00	\$100,000.00	16,000.00	116,000.00
				<b>SubTotal</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
				\$100,000.00	16,000.00	116,000.00



*[Handwritten Signature]*  
Elaboró

Vo. Bo.

*[Handwritten Signature]*  
Autorizó



**Sección:** Correspondencia

**Número de oficio:** 1411

**Expediente:** 06/2019.

**L.C. FRANCISCO JAVIER SILVA CHAIREZ.**  
DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA.  
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted, a fin de hacerle de su conocimiento que por ser único proveedor que tiene el Servicio de Publicidad, Para el mes correspondiente de Enero que requiere **COMUNICACIÓN SOCIAL**, se le solicita se lleve a cabo el pago de la factura Número **9194** a favor de **RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$116,000.00** (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), según requisición adjunta Número **96**. Lo anterior a fin de que se lleve a cabo la transferencia de pago correspondiente.



**ATENTAMENTE.**

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".

Fresnillo, Zac., Junio 11 del 2019.

**C.P. DULCE DENISSE MENDOZA LEDESMA**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES.



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



Sección: Correspondencia

Número de oficio: 224

Expediente:06/2019

**C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ.**  
**DIR. DE FINANZAS Y TESORERÍA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de la siguiente factura del Medio de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICIÓN	NO. DE FACTURA	CANTIDAD
RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.	96	25758 PAGO DE LA PUBLICIDAD DEL MES DE ENERO DEL 2019	\$116,00.00

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y comprensión.

**A T E N T A M E N T E**

**“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”**

H. AYUNTAMIENTO Fresnillo, Zac., a 05 de Junio del 2019  
2018-2021



**DÁMASO ÉDGAR FÉLIX ACUÑA**  
**COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Y RELACIONES PÚBLICAS.**

\*archivo

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

*“2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”*







224  
96

<b>Tipo de comprobante</b>	Ingreso
<b>Folio</b>	25758
<b>Folio fiscal</b>	09500c64-6e65-4c78-9cf0-bba0433b9194
<b>Fecha emisión</b>	12/04/2019
<b>Lugar emisión</b>	99000
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2019-04-12T11:26:01

**Emisor**  
 RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.  
 EMILIANO ZAPATA 204  
 CENTRO  
 99090  
 FRESNILLO  
 RXS950925N72  
 601 General de Ley Personas Morales

**Cliente**  
 MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS RFC: MFR8501015M4  
 JUAN DE TOLOSA NO. 100 Colonia: CENTRO Municipio: FRESNILLO  
 FRESNILLO, ZACATECAS CP 99000 MEXICO  
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

Clave	Cant.	Unidad.	Descripción	Precio Unitario	Importe
22101601	1	E48	SE TRANSMITE PUBLICIDAD DEL MES DE ENERO 2019 EN XEMA, XEQS Y CANAL 15 TV FRESNILLO. Traslado: 002 Base: \$100,000.00 Tasa: 0.160000 Importe: \$16,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00

**Cantidad con letra**  
 Ciento dieciseis mil pesos 00/100 m.n.

<b>Subtotal</b>	\$100,000.00
<b>Tr. 002 IVA:</b>	\$16,000.00
<b>Total (MXN):</b>	\$116,000.00

Vendedor: VENTAS DIRECTAS  
 Forma de pago: 99 Por definir  
 Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

**Datos del timbre fiscal digital**  
 No. de serie certificado CSD: 00001000000404609356 No. de serie certificado SAT: 00001000000408254801  
 Folio fiscal UUID: 09500c64-6e65-4c78-9cf0-bba0433b9194  
 Cadena original del complemento de timbre fiscal digital:  
 ||1.1|09500c64-6e65-4c78-9cf0-bba0433b9194|2019-04-12T11:26:01|LSO1306189R5|hIOgb/3xYOSQ5hfwA7+YAUJKBaw/EzlUgobBhhxZUI0CmmhgwYLC6WWBZSJAMSGK33LC9fKpV/FSS14KE7IBrkiL6YnLTVpGqxRHYuL4m/x6ITmxVla/TVLHfzDaQUonOmzSalkgIDH7YHJdDNxFcM/q8ZUe2bhlibPBTW+P5qO26NavNuAa5WooHksjwTXwsRT5HXoYDt2+Wulo2wXNHV9PhGzqdwmscfx9YlobnancjPZQSwj6fYv9VHDZPJ7xxVm1PlaepnNJK+TuJeFwDyQ0nX4+TJdXqret0pwYb9m4IYTJ0NqMplSAoiBGw8JIVbL1SnApv4uHs5o52y8IA==|00001000000408254801||  
 Sello del SAT:  
 JES+zhuyZYKJTsWGDO+nah7B9WVYigHOc4Cypxl6zvF77YfG4wcyF+GE92bDnQnN1FnPWIR0FYg6vD86HItVe4qmWJB1yfgLaddo5IWA4pHO1wlaZIXh2yoKm/eiwtpp88k5VupxgVeksseKdbTstVlsMgT4hvqIX/mVvgsV7o5OztcWKPYMO2+A9/Q/Gzpl+TU++Zk9IyaX6VtGHWlwkUflpdJmNErdDNjh2n+7ryWR1vX4kG2306ZgFpfjKtW7dSLfMvxuZEKXSqD3TGxNagJwPntvJo5pTRSOCJFp2HoRJ3kcC+EWNNx4Ad3GgG8gVOLN+eBKBCy1oUzaOA==  
 Sello digital del CFDI:  
 hIOgb/3xYOSQ5hfwA7+YAUJKBaw/EzlUgobBhhxZUI0CmmhgwYLC6WWBZSJAMSGK33LC9fKpV/FSS14KE7IBrkiL6YnLTVpGqxRHYuL4m/x6ITmxVla/TVLHfzDaQUonOmzSalkgIDH7YHJdDNxFcM/q8ZUe2bhlibPBTW+P5qO26NavNuAa5WooHksjwTXwsRT5HXoYDt2+Wulo2wXNHV9PhGzqdwmscfx9YlobnancjPZQSwj6fYv9VHDZPJ7xxVm1PlaepnNJK+TuJeFwDyQ0nX4+TJdXqret0pwYb9m4IYTJ0NqMplSAoiBGw8JIVbL1SnApv4uHs5o52y8IA==  
 RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5 Leyenda del SAT:



**CFDIs relacionados**

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI 3.3

```

<?xml version="1.0"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="99000" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="116000.00" Moneda="MXN" SubTotal="100000.00"
Certificado="MIIGWzCCBE0gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDQ2MDkzNTYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGR
NoCertificado="00001000000404609356" FormaPago="99"
Sello="hIOgb/3xYOSQ5hfwA7+YAUjKBAw/EzIUgobBhhxZUi0CmmhgwYLC6WWBZSJAMSGK33LC9fKPvt/FSSt4KE7tBrklL6YnLTVpGqxRHYuL4m/x6ITr
Fecha="2019-04-12T11:25:59" Folio="25758" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V." Rfc="RXS950925N72"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS" Rfc="MFR8501015M4" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto>
      - <cfdi:Importe Importe="100000.00" ValorUnitario="100000.00" Descripcion="SE TRANSMITE PUBLICIDAD DEL MES DE ENERO 2019 EN XEMA,
        XEQS Y CANAL 15 TV FRESNILLO. " Unidad="Unidad de servicio" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="82101601">
        - <cfdi:Impuestos>
          - <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Importe="16000.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="100000.00"/>
            </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
        </cfdi:Concepto>
      </cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16000.00">
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="16000.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Complemento>
      <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
        instance" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
        SelloSAT="JE8+zhuyZYKJTsWGDO+nah7B9WVygHOc4Cypxi6zvF77YfG4wcjyF+GE92bDnQn1FnPWIR0FYg6vD86HHitVe4qmWjB1yfgLaddc
        NoCertificadoSAT="00001000000408254801"
        SelloCFD="hIOgb/3xYOSQ5hfwA7+YAUjKBAw/EzIUgobBhhxZUi0CmmhgwYLC6WWBZSJAMSGK33LC9fKPvt/FSSt4KE7tBrklL6YnLTVpGq
        RfcProvCertif="LSO1306189R5" FechaTimbrado="2019-04-12T11:26:01" UUID="09500c64-6e65-4c78-9cf0-bba0433b9194"/>
      </cfdi:Complemento>
    </cfdi:Comprobante>
  
```



FRESNILLO, ZAC. 31 DE ENERO DEL 2019

SE TRANSMITIERON POR CANAL 15 TV ENTREVISTAS CON EL SR  
PRESIDENTE EN EL PROGRAMA DE NOTICIAS CON HUMBERTO CAZARES , CON EL SR. MANUEL CORNEJO,  
Y  
CON LALO GOMEZ.

EN LOS HORARIOS DE 10 DE LA MAÑANA, 12 DEL  
MEDIO DIA Y 7 DE LA NOCHE.

N T E

GONZALEZ S.

A T E N T A M E

CP LUCRECIA GPE

e del Mineral #746 sur Col. Venustiano Carranza, 99099 Fresnillo, Zac. Tels. (493) 932-65-70, 932-65-71, 932-11-50 Fax (493)  
932-12-32

[www.b15.com.mx](http://www.b15.com.mx) mail. [b15radiotv@gmail.com](mailto:b15radiotv@gmail.com)



AVISO NOTARIAL

NOTARIO No.54  
Puebla, Puebla

C. LIC. MARCO A. CUE P.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

ASUNTO: AVISO

EXP:9509024487

FOLIO: 43367

NUM: 09025384

H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONST.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PÁRRAFO TERCERO Y 32, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN MEXICANA Y REGULAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA, SE NOTIFICA QUE CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y POR ESCRITURA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE, SE PROTOCOLIZÓ EL PERMISO NÚMERO 09025384 PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.

LA SOCIEDAD DE REFERENCIA INSERTÓ EN SU ESCRITURA CONSTITUTIVA LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

49570

ATENTAMENTE



SECRETARIA  
DE RELACIONES  
EXTERIORES



OCT. 3 1995



DIRECCION GENERAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS

LIC. MARCO ANTONIO CUE PRIETO  
NOTARIO PUBLICO No. 54 de PUEBLA, PUE.



C. LIC. MARCO A. CUE P.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



## Servicio de Administración Tributaria

ADMINISTRACION LOCAL ZACATECAS A 08 DE MAYO DE 2007

### COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

NÚMERO DE OPERACIÓN: 070500016236

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE:

**RADIODIFUSORA XEMA 690 AM SA DE CV**

CON RFC: **RXS950925N72**

ENTREGÓ UN ARCHIVO DE REQUERIMIENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA LA GENERACIÓN DE SU CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LLEVÓ A CABO SU ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS 6, 8 Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 17-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 5 DE ENERO 2004.

ASIMISMO, QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO SE LE HACE ENTREGA DE UN ARCHIVO QUE CONTIENE SU SU CERTIFICADO DIGITAL CON NÚMERO DE SERIE: **0000100000001195540** Y LLAVE PÚBLICA:

MIGJAoGBAMEq5psxnA4xItiRumsu6PwxxJyrVHOSGBgYblkqSp2or7XxO/xrWy2CzoOPA7/K513Vwhkw+lwaY  
o9Q6LeD+sGAwllx9Bgygj6lX0ft1G8Jh1OoN7X7AXp7skcyWNaOy8bjK/tk5ZChdiJldExTQBUwS84GHyrTZ  
cc9H/GcP0JAgMBAAE=

FIRMA DE CONFORMIDAD  
NOMBRE: LIDIA BONILLA GOMEZ  
RFC: BOGL6910034Q5



ADMINISTRACION LOCAL ZACATECAS

NOTA: PARA DESCARGAR POSTERIORMENTE SU CERTIFICADO DIGITAL, SI ASÍ LO REQUIERE, DEBERÁ ACCEDER A LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), EN LA SECCIÓN e-SAT, APARTADO "FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (TU FIRM@)".

EL RESGUARDO DE LOS ARCHIVOS DE LA CLAVE PRIVADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL GENERADO, ASÍ COMO, LA SELECCIÓN DEL MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.



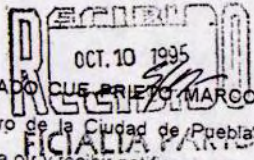
Lic. Marco Antonio Cue Prieto  
Notaría Pública N.º 54  
Puebla, Pue.

C. LIC. MARCO A. CUE P.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 54 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

Puebla, Pue.; a 10 de octubre 1995.

H. Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
ADMINISTRACION FISCAL FEDERAL DEL CENTRO DEL D.F.  
PRESENTE

S.H.C.P. ADMINISTRACION FISCAL FEDERAL  
DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL



40579

El que suscribe, LICENCIADO CUE PRIETO MARCO ANTONIO, Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y cuatro de la Ciudad de Puebla, teniendo como R.F.C. GUPM 530913 4W2 y domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle dieciséis de septiembre No 5915-4 Colonia El Cerrito en Puebla, Puebla, te informo que con fecha 10. de septiembre de 1995, se firmó ante mí la escritura pública número mil cuatrocientos diecinueve (1419), que contiene Contrato de Sociedad por el que se Constituye "RADIODIFUSORA XEMA 690 AM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", teniendo en capital mínimo por la cantidad de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) y hasta la fecha no me ha sido entregada copia de la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes por lo que procedo a dar aviso de esta situación en cumplimiento al Artículo 27 del C.F.F.

Hago de su conocimiento este aviso en la Ciudad de México ante dicha Administración Fiscal Federal debido a que el domicilio de dicha Sociedad se encuentra ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; y por lo mismo la Administración Local de Recaudación Puebla, no aceptó recibir este escrito.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO CUE PRIETO  
NOTARIO PUBLICO 54



C. LIC. MARCO A. CUE P.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 54 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
MÉXICO

PERMISO 09025

EXPEDIENTE 9509024

FOLIO 43367

C. LIC. MARCO A. CUE P.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 54 DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

En atención a la solicitud presentada por

C. JORGE RAFAEL CUEVAS RENAUD

esta Secretaría concede el permiso para constituir una

bajo la denominación RADIODIFUSORA XEMA 890 AM, SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en la Escritura Constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública correspondiente.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de Agosto \_\_\_\_\_ de 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR DE PERMISOS DE  
ART. 27 CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
LIC. CRISTINA ALCALA ROBETE



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

PA-1

4349

prescriben en favor de la Sociedad. Si hubiere pérdidas éstas serán reportadas en proporción al número de acciones de cada accionista y hasta el valor nominal de ellas.-----

- TRIGÉSIMA QUINTA.- Los socios y fundadores no se reservan participación especial alguna de las utilidades de la Sociedad.-----

-----DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN-----

- TRIGÉSIMA SEXTA.- Serán casos de disolución de la Sociedad los que establece el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación en la forma y términos que señale la Asamblea que acuerde o reconozca la disolución. A falta de indicaciones expresas de la Asamblea los liquidadores se atenderán a las disposiciones de la citada Ley.-----

- TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, regira en todo aquello sobre lo que no haya cláusula expresa en esta escritura o en su caso que algo de lo estipulado en ella estuviere en conflicto con dicha Ley, a falta de disposiciones en la mencionada Ley o en esta escritura la Asamblea de Accionistas determinará lo conducente.-----

-----TRANSITORIAS-----

--PRIMERA.- El capital ha quedado suscrito y pagado íntegramente en la siguiente porción:-----

-----ACCIONISTAS-----	-----ACCIONES-----
JOSÉ EULOGIO BONILLA GOMÉZ-----	33-----
HILDA DEL CONSUELO BONILLA GOMÉZ-----	33-----
SERGIO BONILLA GOMÉZ-----	33-----
LIDIA BONILLA GOMÉZ-----	33-----
ADOLFO BONILLA GOMÉZ-----	33-----
VERÓNICA BONILLA GOMÉZ-----	33-----
HILDA GOMÉZ MENDOZA-----	60-----
JOSÉ EULOGIO BONILLA ROBLES-----	342-----
-----TOTAL-----	600-----

- SEGUNDA.- La sociedad será administrada por un Consejo de Administración, y durará en funciones hasta que se celebre la Asamblea





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. EN D. Y M. EN D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; POR LA OTRA PARTE **RADIODIFUSORA XEMA 690 AM S.A DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LA C. LIDIA BONILLA GOMÉZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### 1.- “EL MUNICIPIO”:

I.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

I.2.- Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ están debidamente facultados para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.

I.3.- Acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.



**1.4.-** Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100, Colonia Centro, CP. 99000, de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

## **2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**2.1.-** Es una Persona Moral, debidamente constituida ante la fe pública del Lic. Marco Antonio Cue Prieto, Notario Público número 54 con sede en la ciudad de Puebla, Puebla, y que tiene como actividad económica la radiodifusión producción de canales para sistemas de televisión, que cuenta con el personal suficiente para el desempeño de su objeto.

**2.2.-** La C. LIDIA BONILLA GOMÉZ manifiesta contra con facultades para suscribir el presente y obligar a su poderdante virtud del contrato de sociedad celebrado ante la fe pública del Lic. Marco Antonio Cue Prieto, Notario Público número 54 con sede en la ciudad de Puebla, Puebla, instrumento público número mil cuatrocientos diecinueve, clausula quinta. Así mismo manifiesta que su poderdante se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales, con RFC: **RXS950925N72**, así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Fresnillo, Zacatecas bajo el número **PS-CMF-009-19**.

**2.3.-** Con domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en calle Emiliano Zapata número 204, colonia centro de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

### **DOMICILIOS**

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios señalados en líneas anteriores. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por medio escrito con firma de recibido por la otra parte.



Reconociéndose las partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, se conviene entre ambas partes el presente contrato que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes cláusulas que a continuación se mencionan:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga con “EL MUNICIPIO” por virtud del presente contrato a crear y difundir coberturas informativas, boletines y otros, dentro del medio denominado Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V según se genere y acuerde con “EL MUNICIPIO”, por conducto del titular del departamento Comunicación Social y Relaciones Públicas Municipal, por lo que “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar el servicio prestado a la cuenta de Clave [redacted] propiedad de la banca denominada BANORTE y de la cual es titular Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.

**SEGUNDA.-** La vigencia del presente contrato será del día 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe que por concepto de inserciones publicitarias que se hubieren generado, la cantidad de \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISES MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA, MENSUALES, cantidad que se depositará por medio de transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada en la cláusula primera del presente instrumento.

**CUARTA.-** El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin perjuicio y responsabilidad legal alguna.

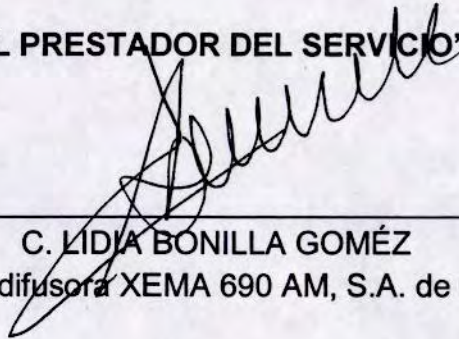
**QUINTA.-** En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.



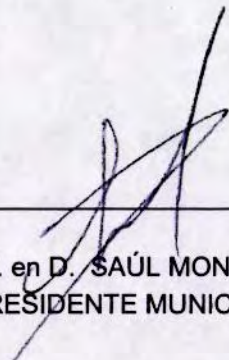
**SÉXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.


Leído el presente contrato y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación al contenido de este contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** firman por duplicado en Fresnillo, Zacatecas el 01 del mes de Enero del año 2019.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

  
\_\_\_\_\_  
C. LIDIA BONILLA GOMÉZ  
Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V

**"EL MUNICIPIO"**

  
\_\_\_\_\_  
L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, por la otra Radiodifusora **XEMA 690 AM, S.A. de C.V.**, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.